



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-005-2026

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE
IDENTIFICACIÓN: GACHANCIPÁ
NIT. 899.999.419-1

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE
IDENTIFICACIÓN: COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. 860.524.654-6

OBJETO: EXPEDICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE
MANEJO OFICIAL PARA EL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ Y EL
GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO

VALOR TOTAL: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE
MIL PESOS M/CTE (\$1.420.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN: 5 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE FEBRERO DE 2027

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 5 DE FEBRERO DE 2026

SUPERVISIÓN: JUAN CARLOS SANABRIA
VASQUEZ PRESIDENTE DEL
CONCEJO MUNICIPAL.

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ**, mayor de edad domiciliado y residenciado en el Municipio de Gachancipá Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.533.260 expedida en Gachancipá obrando en calidad de Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA con NIT 899999419-1 y actuando en su representación Legal, según Acta de posesión No. 104 de 2025 y credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONCEJO, por una parte y por la otra la, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6. representada legalmente por FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.694 y apoderada por DIANA FORERO PARRA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C., quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en dar inicio por medio de esta acta a el cumplimiento del objeto del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 005 DE 2026, conforme al proceso de selección de mínima cuantía CMC-001-2026, en el cual el objeto **EXPEDICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL PARA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ Y EL GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO**, de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato, en los



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
CONCEJO MUNICIPAL

términos señalados en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

POR EL CONCEJO,

JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ

Presidente del Concejo Municipal de Gachancipá

POR EL CONTRATISTA,

DIANA FORERO PARRA

C.C. No. 51.969.935 de Bogotá D.C.

Apoderada

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA**

NIT. 860.524.654-6